

DG 8049

Bogotá D. C., 27 de febrero de 2020

Doctora
MARCELA NUMA PAÉZ
Directora General de Presupuesto
MINISTERIO DE HACIENDA
Carrera 8 No. 6C-38
Bogotá

Asunto: Reiteración del Oficio 45060 del 24 de octubre de 2019- Necesidad de recursos para cumplimiento de fallos judiciales.

Respetada Doctora Marcela,

En atención a la solicitud realizada a través del oficio de la referencia, en el que se manifestaba la necesidad de contar con recursos suficientes para el cumplimiento de las órdenes impartidas al INVIAS en ejercicio de las acciones populares que involucran la realización de obras públicas en diferentes departamentos del País, nos permitimos reiterar la mencionada solicitud toda vez que en el actual marco de gastos de mediano plazo el Instituto no cuenta con los recursos mínimos para dar ejecución a las obras.

Recordemos que las intervenciones comprenden la construcción de obras de drenaje; pasos seguros a través de la rehabilitación y construcción de puentes; intervención de mantenimiento y señalización que garantizan la transitabilidad en vías nacionales; construcción de variantes; obras en el corredor Bogotá – Bucaramanga; la construcción del par vial Pasto- Chachagüí y la terminación de la pavimentación de corredores como la Vía Curos- Málaga (124km), la Troncal Central del Norte (238km), Belén- Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo- Hato Corozal (295km), Mojarras- Popayan (121km), entre otros asuntos.

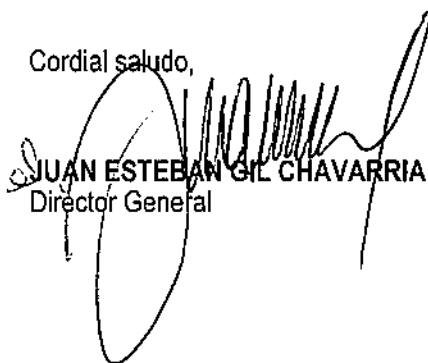
Dado que lo ordenado por los Jueces en la mayoría de los casos implica *“realizar las gestiones administrativas y financieras que aseguren los recursos necesarios para financiar las obras”*, y toda vez que las intervenciones prioritarias están enfocadas en garantizar la protección de los derechos colectivos amparados en los fallos, para dar inicio al cumplimiento de las acciones ordenadas, se requiere en el presente cuatrienio recursos mínimos por \$1,6 billones de pesos.

DG 8049

No obstante lo anterior, el Instituto en el actual marco de gastos de mediano plazo **no cuenta con los recursos mínimos** que demanda el inicio de estas intervenciones y por lo tanto, en el contexto actual hay una imposibilidad presupuestal de darles cumplimiento dentro del presente cuatrienio, maxime aún cuando en el presupuesto de la presente vigencia el INVIAS tiene \$694.000 millones bloqueados y sin situación de fondos.

Por lo anterior, en consideración a la discusión del marco de gastos y marco fiscal del Sector Transporte y por consiguiente de sus entidades adscritas, acudo de manera comedida a su Despacho para solicitar que se considere la posibilidad de ampliar en dicho escenario el cupo asignado a este Instituto por este concepto, para poder encausarnos al cumplimiento de dichas órdenes judiciales.

Cordial saludo,



JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General